

5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Nota: Este apartado se ha adaptado a los criterios actuales de la guía de verificación, eliminando todo lo referente al despliegue del plan de estudios (a nivel de módulo) que ahora está incorporado en la aplicación de oficialización de títulos.

En azul está la respuesta al Informe de 1/10/2015

A/ DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario en Periodismo Cultural se compone de cuatro módulos, uno de ellos de Prácticas Externas, más uno adicional de Trabajo Fin de Máster.

MÓDULO I: Cultura y Comunicación Social (15 ECTS, obligatorio)

MÓDULO II: Artes literarias y plásticas (13 ECTS, obligatorio)

MÓDULO III: Artes escénicas y cinematográficas (13 ECTS, obligatorio)

MÓDULO IV: PRÁCTICAS EXTERNAS (10 ECTS, obligatorio)

MÓDULO V: TRABAJO FIN DE MÁSTER: (9 ECTS, obligatorio)

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	41
Optativas	0
Prácticas Externas	10
Trabajo fin de Máster	9
CRÉDITOS TOTALES	60

A continuación se relatan los módulos con sus créditos correspondientes así como la organización temporal.

Módulos	Créditos	Tipo	Organización temporal Cuatrimestral (C) ó Curso completo CC
Módulo I: Cultura y Comunicación social	15	Obligatorio	1 C
Módulo II: Artes literarias y plásticas	13	Obligatorio	2 C
Módulo III: Artes escénicas y cinematográficas	13	Obligatorio	2 C
Módulo IV: Prácticas externas	10	Obligatorio	CC (3 meses en cualquier momento del curso)
Módulo V: Trabajo Fin de Máster	9	Obligatorio	2 C

Los resultados de aprendizaje no están explicados en la memoria de Verificación, por lo que el texto que figura en esta ficha en la columna de “Resultados de Aprendizaje” es de nueva redacción.

Cada uno de los módulos se divide materias, describiéndose a continuación la temporalidad de todos ellos.

MÓDULO I: CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL (15 ECTS), Carácter : OBLIGATORIA, Periodicidad: PRIMER CUATRIMESTRE

MATERIAS:

- CONCEPTO DE CULTURA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA (2 ECTS - primer cuatrimestre); Carácter: OB
- GÉNEROS INFORMATIVOS DEL PERIODISMO CULTURAL (3 ECTS – primer cuatrimestre); Carácter: OB
- GÉNEROS DE OPINIÓN DEL PERIODISMO CULTURAL (3 ECTS – primer cuatrimestre); Carácter: OB
- CANALES DE COMUNICACIÓN CULTURAL (4 ECTS – primer cuatrimestre); Carácter: OB

MÓDULO I: CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL (15 ECTS)				
Concepto de cultura en la sociedad contemporánea (2 ECTS)	Géneros informativos del periodismo cultural (3 ECTS)	Géneros de opinión del periodismo cultural (3 ECTS)	Canales de información cultural (4 ECTS)	Producción cultural (3 ECTS)
MÓDULO II: ARTES LITERARIAS Y PLÁSTICAS (13 ECTS)				
Crítica literaria e Industria editorial (4 ECTS)	Miscelánea de géneros culturales: crónica de viajes, crítica gastronómica y crónica taurina (4 ECTS)		Crítica de arte (5 ECTS)	
MÓDULO III: ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRÁFICAS (13 ECTS)				
Crítica teatral (4 ECTS)	Periodismo musical y sus géneros (4 ECTS)		Crítica de cine e industria cinematográfica (5 ECTS)	
MÓDULO IV: PRÁCTICAS EXTERNAS (10 ECTS)				
TRABAJO FIN DE MÁSTER (9 ECTS)				

- PRODUCCIÓN CULTURAL (3 ECTS – primer cuatrimestre); Carácter: OB

MÓDULO II: ARTES LITERARIAS Y PLÁSTICAS (13 ECTS), Carácter :
OBLIGATORIA, Periodicidad: SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIAS:

- CRÍTICA LITERARIA E INDUSTRIA EDITORIAL (4 ECTS - segundo cuatrimestre); Carácter: OB
- MISCELÁNEA DE GÉNEROS CULTURALES (4 ECTS – segundo cuatrimestre); Carácter: OB
- CRÍTICA DE ARTE (5 ECTS – segundo cuatrimestre); Carácter: OB

MÓDULO III: ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRÁFICAS (13 ECTS), Carácter :
OBLIGATORIA, Periodicidad: SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIAS:

- CRÍTICA TEATRAL (4 ECTS - segundo cuatrimestre); Carácter: OB
- PERIODISMO MUSICAL Y SUS GÉNEROS (4 ECTS – segundo cuatrimestre); Carácter: OB
- CRÍTICA DE CINE (5 ECTS – segundo cuatrimestre); Carácter: OB

MÓDULO IV: PRÁCTICAS EXTERNAS (10 ECTS), Carácter : OBLIGATORIA,

Periodicidad: [TRES MESES EN LA SEGUNDA MITAD DEL CURSO](#)

MATERIAS:

- PRÁCTICAS EXTERNAS (10 ECTS – ~~Anual en cualquier momento del curso~~
[En el segundo semestre del curso académico](#)); Carácter: OB

MÓDULO V: TRABAJO FIN DE MÁSTER (9 ECTS), Carácter : OBLIGATORIA,

Periodicidad: SEGUNDO CUATRIMESTRE

MATERIAS:

- TRABAJO FIN DE MÁSTER (9 ECTS - segundo cuatrimestre); Carácter: OB

El primer módulo, **Cultura y comunicación social**, plantea el problema de la cultura y de la transmisión de los mensajes culturales. Lo componen las siguientes materias: concepto de cultura en la sociedad contemporánea (aproximación filosófica, antropológica y sociológica al concepto de cultura); géneros informativos del periodismo cultural (información, crónica, reportaje y entrevista culturales); géneros de opinión del periodismo cultural (crítica, reseña, perfil, biografía, necrológica y efemérides); canales de información cultural (prensa diaria, suplementos, revistas especializadas, agencias de prensa, radio cultural, televisión cultural, Internet como plataforma de comunicación cultural, gabinetes de comunicación cultural); producción cultural (legislación cultural, marketing de la cultura, conmemoraciones, ferias, exposiciones y espectáculos, fundaciones culturales).

El segundo módulo, **Artes literarias y plásticas**, sumerge al alumno en el conocimiento de la crítica literaria y la industria editorial, la crítica de arte y una miscelánea de géneros próximos al periodismo cultural, como son: la crónica de viajes, la crítica gastronómica y la crónica taurina. El objetivo es que el alumno aprenda los fundamentos teóricos de cada materia, la praxis periodística y las claves del sector industrial implicado en cada caso.

El tercer módulo, **Artes escénicas y cinematográficas**, se ocupa de acercar al alumno a las disciplinas de la crítica teatral, el periodismo musical y sus géneros, y la crítica de cine e industria cinematográfica. También se proporcionará al alumno la triple dimensión de cada disciplina, es decir, los fundamentos teóricos, la praxis periodística y el sector industrial.

El cuarto módulo, **Prácticas Externas**, consiste en proporcionar al alumno la oportunidad de ampliar su formación dedicando 300 horas de trabajo en una institución especializada en la comunicación y el periodismo cultural.

Por último, el **Trabajo Fin de Máster** consiste en la creación de un medio de comunicación cultural, basado en las posibilidades que para ello ofrece Internet. Los alumnos, divididos en grupos, tutelados por un director técnico, un director de contenidos y un director académico, deberán diseñar, crear, llenar de contenido y publicar un portal, página web o blog de información cultural, que será accesible a través de Internet. La finalidad consiste en integrar de manera práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del programa. El medio de comunicación cultural deberá de ser visionado y defendido ante un Tribunal de profesores por lo que, además del trabajo en equipo, se fomenta en los alumnos competencias de comunicación en público.

Prácticas Externas:

Los alumnos se incorporarán a un período de prácticas obligatorio estimado en tres meses y 10 ECTS (300 horas), de conformidad con lo establecido por el RD 1393/2007 dado el carácter de orientación profesional del programa.

El objetivo de estas prácticas es que el alumno pueda desarrollar y aplicar los conocimientos aprendidos durante el Máster en un entorno profesional.

Las prácticas se desarrollarán en instituciones y medios de comunicación en los que el alumno podrá integrar los distintos conocimientos aprendidos en el Máster desarrollando competencias generales y específicas previstas en el programa.

Se nombrará para cada alumno un tutor académico por la Dirección del Máster que, en coordinación con el tutor asignado por la empresa, será el responsable de la evaluación final y de garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos de las prácticas

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ACTIVIDAD PROFESIONAL ACREDITADA

PROCEDIMIENTO

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que:

«Artículo 6. *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

2. [...] La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

En virtud de este precepto legal, el reconocimiento de créditos por actividad profesional acreditada podrá realizarse de acuerdo con el siguiente **PROCEDIMIENTO**:

1. El alumno interesado en obtener el reconocimiento de créditos vinculados a la materia de Prácticas Académicas Externas por su actividad profesional previa, debe solicitarlo al responsable del título aportando la siguiente documentación:
 - a. Modelo de solicitud normalizado (se adjunta modelo).
 - b. Documento acreditativo de la experiencia profesional donde figure el tiempo y lugar de realización de la actividad laboral (contrato de trabajo, fe de vida laboral, certificado de la empresa...).
 - c. Descripción de la actividad desempeñada en el puesto de trabajo, donde se especifique la coincidencia con los objetivos formativos de la materia de prácticas académicas externas.
2. El responsable del título comprobará la documentación aportada por el alumno, y específicamente verificará:
 - a. Que la actividad profesional ha sido desempeñada por un tiempo no inferior al tiempo de realización de las prácticas establecido en el plan de estudios.
 - b. Que la actividad profesional coincide con los objetivos formativos y las competencias de las prácticas académicas externas.
 - c. Que los créditos vinculados a las prácticas académicas externas no superan el 15% del total de créditos de la titulación. En caso de que sí lo superen, se podrá reconocer hasta un máximo del 15% de los créditos.
3. A la vista de la documentación aportada por el alumno, el responsable del título decidirá en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud, la aceptación o no del reconocimiento de créditos.
 - a. En caso afirmativo, comunicará la decisión a la Secretaría Académica del centro de referencia, que lo hará constar en el expediente del alumno.
 - b. Así mismo, entregará en la Secretaría Académica la documentación de

este trámite para que sea incluida en dicho expediente.

4. En caso de disconformidad con la decisión adoptada por el responsable del título, el alumno podrá recurrir a la autoridad académica correspondiente para solicitar la revisión del expediente.
 - a. En el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de dicho recurso, la autoridad académica deberá resolver definitivamente la solicitud del estudiante.

Madrid, 18 de junio de 2015



Ignacio Blanco Alfonso
Director del COIE

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EXTERNAS POR ACTIVIDAD PROFESIONAL ACREDITADA

Nombre y apellidos del alumno: _____

NIF.: _____

Titulación: _____

Centro de referencia del título: _____

N.º de créditos vinculados a la materia de Prácticas Académicas Externas: _____ ECTS

Nombre de la entidad donde se ha realizado la actividad profesional: _____

Periodo de duración de la actividad profesional: desde _____ hasta _____

Por la presente solicito que me sea reconocida la actividad profesional que he desempeñado en la Entidad arriba referida a efectos de equivalencia con los créditos de Prácticas Académicas Externas de la titulación en la que estoy matriculado.

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en Madrid, a _____ de _____ de _____

Firma del Alumno

Acuse de recibo

Firma del responsable del título

Trabajo Fin de Máster:

El Trabajo Fin de Máster pone fin a todo el proceso formativo desarrollado a lo largo del programa. Consiste en la creación de un medio de comunicación cultural, basado en las posibilidades que para ello ofrece Internet. Los alumnos, divididos en grupos y tutelados por un director técnico, un director de contenidos y un director académico, deberán diseñar y crear un portal, página web o blog de información cultural, accesible a través de Internet. La finalidad consiste en integrar de manera práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del programa. El medio de comunicación cultural deberá de ser visionado y defendido ante un Tribunal de profesores por lo que, además del trabajo en equipo, se fomenta en los alumnos competencias de comunicación en público.

Sistema general de calificaciones y régimen de permanencia de estudiante:

De conformidad con el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, la media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

El sistema de evaluación particular de cada módulo se especifica en la aplicación a continuación.

Para la superación de los módulos en que se estructuran los estudios, el alumno dispone de un máximo de dos matrículas, que incluyen, cada una, las correspondientes convocatorias oficiales, ordinaria y extraordinaria. En caso de agotar las matrículas y correspondientes convocatorias sin superar el módulo, el alumno debe abandonar los estudios.

Los créditos referentes a prácticas externas convalidados por reconocimiento de experiencia profesional acreditada no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

LISTADO DE COMPETENCIAS

~~NOTA: En el Mapa de Competencias original figura la CE22 con una redacción confusa de las competencias atribuidas a las prácticas. Se ha reemplazado dicha competencia específica por esta nueva con el fin de clarificar su contenido: "Integrar y adquirir de forma concreta las competencias específicas alcanzadas por el alumno en el período formativo del máster en función del tipo de medio en el que realice sus prácticas lo que vendrá determinado por dos aspectos: en primer lugar, por el tipo de soporte empleado por el medio de comunicación (prensa diaria, suplementos, revistas especializadas, televisión, radio, nuevos medios a través de Internet, gabinetes de comunicación, producción y gestión cultural en instituciones y fundaciones culturales); y, en segundo lugar, por el tipo de periodismo cultural que cada alumno deba realizar, lo que les exigirá poner en práctica determinadas destrezas adquiridas en el máster".~~

NOTA: Como respuesta a su informe, se han revisado en profundidad las competencias y se han realizado las siguientes acciones:

- Nueva redacción de las competencias en línea con el anexo de la Guía de Apoyo.
- Desaparece la CE21 por estar incluida en la CE19
- La CE9, CE15, CE16, CE22 y CE23 se han revisado específicamente para corregir lo que se indica en el informe, quedando estas dos últimas recodificadas como CE21 y CE22, debido a la desaparición de CE21.

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES	
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Capacidad para trabajar en equipo

Esta sería la tabla nueva de competencias (azul) en relación con la memoria verifica original (negro) y con la solicitud de modificación anterior (naranja).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Verifica págs. 16 y 17	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Modificación		CE revisadas en su redacción Informe 01/10/2015
CE1. Propiciar una reflexión crítica sobre el concepto de “cultura”, de modo que despierte en el alumno la inquietud por discernir sobre las diversas manifestaciones culturales que se dan en la sociedad contemporánea.	CE1	Propiciar una reflexión crítica sobre el concepto de “cultura”, de modo que despierte en el alumno la inquietud por discernir sobre las diversas manifestaciones culturales que se dan en la sociedad contemporánea	Analizar críticamente el concepto de “cultura”, de modo que despierte en el alumno la inquietud por discernir sobre las diversas manifestaciones culturales que se dan en la sociedad contemporánea
CE2. Proporcionar al alumno una formación teórica-práctica en cada uno de los géneros periodísticos aplicados al periodismo cultural, adiestrándolo en el dominio de sus especificidades mediante sesiones experimentales y talleres prácticos.	CE2	Proporcionar al alumno una formación teórica-práctica en cada uno de los géneros periodísticos aplicados al periodismo cultural, adiestrándolo en el dominio de sus especificidades mediante sesiones experimentales y talleres prácticos	Adquirir el estilo periodístico específico de los géneros informativos y de opinión del periodismo cultural.
CE3. Conocer los diversos soportes y canales empleados en la comunicación cultural, con sus características y singularidades en relación con la transmisión de la información y la opinión culturales.	CE3	Conocer los diversos soportes y canales empleados en la comunicación cultural, con sus características y singularidades en relación con la transmisión de la información y la opinión culturales	Conocer los diversos soportes y canales empleados en la comunicación cultural.
CE4. Introducir al alumno en los fundamentos de la producción cultural a través de organismo públicos y privados	CE4	Introducir al alumno en los fundamentos de la producción cultural a través de organismo públicos y privados	Conocer y aplicar las herramientas de gestión, marketing y producción cultural.
CE5. Proporcionar al alumno un marco teórico acerca de la legislación internacional, nacional y autonómica en materia de cultura (derechos de autor y propiedad intelectual, protección del patrimonio nacional, patrocinio y mecenazgo, etcétera).	CE5	Proporcionar al alumno un marco teórico acerca de la legislación internacional, nacional y autonómica en materia de cultura (derechos de autor y propiedad intelectual, protección del patrimonio nacional, patrocinio y mecenazgo, etcétera).	Conocer el marco teórico acerca de la legislación internacional, nacional y autonómica en materia de cultura.
CE6. Proporcionar al alumno los criterios necesarios para poder desempeñar su función periodística como experto en crítica e información literarias	CE6	Proporcionar al alumno los criterios necesarios para poder desempeñar su función periodística como experto en crítica e información literarias.	Conocer la teoría de la literatura y aplicarla a los géneros periodísticos de la crítica literaria y la información.
CE7. Acercar a los alumnos a la realidad de la industria editorial y librera.	CE7	Acercar a los alumnos a la realidad de la industria editorial y librera.	Conocer la industria editorial y librera
CE10. Introducir a los alumnos en los géneros periodísticos de la crónica de viajes, la crítica	CE8	Introducir a los alumnos en los géneros periodísticos de la crónica de viajes, la	Conocer en profundidad los géneros periodísticos de la crónica de viajes, la crítica

gastronómica y la crónica taurina		crítica gastronómica y la crónica taurina	gastronómica y la crónica taurina.
CE11. Enseñar a los alumnos las técnicas de redacción propias y específicas de estos géneros.	CE9	Enseñar a los alumnos las técnicas de redacción propias y específicas de estos géneros.	Aplicar las técnicas de redacción específicas de los géneros periodísticos de la crónica de viajes, la crítica gastronómica y la crónica taurina.
CE8. Proporcionar al alumno los fundamentos de Historia del Arte que le permitan desenvolverse con criterio entre las informaciones de este ámbito.	CE10	Proporcionar al alumno los fundamentos de Historia del Arte que le permitan desenvolverse con criterio entre las informaciones de este ámbito.	Relacionar la Historia del Arte con el ejercicio de la crítica de arte.
CE9. Presentar al alumno las diferentes manifestaciones artísticas y su relación con el periodismo: las Bellas Artes, la fotografía, la arquitectura y el diseño.	CE11	Presentar al alumno las diferentes manifestaciones artísticas y su relación con el periodismo: las Bellas Artes, la fotografía, la arquitectura y el diseño.	Relacionar las diferentes manifestaciones artísticas y su relación con el periodismo: las Bellas Artes, la fotografía, la arquitectura y el diseño.
CE12. Acercar al alumno al mundo del teatro en todas sus vertientes, desde la historia del teatro hasta la situación actual de las artes escénicas	CE12	Acercar al alumno al mundo del teatro en todas sus vertientes, desde la historia del teatro hasta la situación actual de las artes escénicas	Conocer y analizar el mundo del teatro en todas sus vertientes, desde la historia del teatro hasta la situación actual de las artes escénicas.
CE13. Relacionar el teatro con el periodismo a través del género de la crítica teatral y sus variantes.	CE13	Relacionar el teatro con el periodismo a través del género de la crítica teatral y sus variantes.	Relacionar el teatro con el periodismo a través del género de la crítica teatral y sus variantes.
CE14. Presentar al alumno los entresijos relacionados con la industria del teatro.	CE14	Presentar al alumno los entresijos relacionados con la industria del teatro.	Conocer en detalle la industria del teatro.
CE15. Proporcionar al alumno los Fundamentos de historia de la música para que sean capaces de desenvolverse con criterio en esta realidad cultural.	CE15	Proporcionar al alumno los Fundamentos de historia de la música para que sean capaces de desenvolverse con criterio en esta realidad cultural	Relacionar los fundamentos de Historia de la Música con el ejercicio del periodismo musical.
CE16. Introducir al alumno al periodismo musical, distinguiendo por un lado los géneros de la música clásica y la ópera, y por otro, la música popular urbana.	CE16	Introducir al alumno al periodismo musical, distinguiendo por un lado los géneros de la música clásica y la ópera, y por otro, la música popular urbana	Aplicar las técnicas de redacción específicas de los géneros de la música clásica, ópera y la música popular urbana.
CE17. Explicar al alumno la realidad mercantil del producto musical y los entresijos de la industria musical.	CE17	Explicar al alumno la realidad mercantil del producto musical y los entresijos de la industria musical.	Conocer la industria musical en profundidad.
CE18. Proporcionar a los alumnos los fundamentos conceptuales del cine como producto cultural de indudable repercusión social.	CE18	Proporcionar a los alumnos los fundamentos conceptuales del cine como producto cultural de indudable repercusión social	Relacionar los fundamentos conceptuales del cine con el ejercicio del periodismo cinematográfico

CE19. Plantear la realidad cinematográfica nacional e internacional	CE19	Plantear la realidad cinematográfica nacional e internacional.	Conocer en profundidad la industria cinematográfica nacional e internacional.
CE20. Enseñar a los alumnos cómo hacer una crítica de cine y cómo afrontar la cobertura de otras informaciones afines, como festivales, certámenes y los grandes premios cinematográficos.	CE20	Enseñar a los alumnos cómo hacer una crítica de cine y cómo afrontar la cobertura de otras informaciones afines, como festivales, certámenes y los grandes premios cinematográficos.	Realizar una crítica de cine y la cobertura de otras informaciones afines, como festivales, certámenes y los grandes premios cinematográficos.
CE21. Acercar al alumno a la realidad empresarial del cine, desde los costes de producción de la película hasta las subvenciones al sector.	CE21	Acercar al alumno a la realidad empresarial del cine, desde los costes de producción de la película hasta las subvenciones al sector.	-
	CE22	Integrar y adquirir de forma concreta las competencias específicas alcanzadas por el alumno en el período formativo del máster en función del tipo de medio en el que realice sus prácticas lo que vendrá determinado por dos aspectos: en primer lugar, por el tipo de soporte empleado por el medio de comunicación (prensa diaria, suplementos, revistas especializadas, televisión, radio, nuevos medios a través de Internet, gabinetes de comunicación, producción y gestión cultural en instituciones y fundaciones culturales); y, en segundo lugar, por el tipo de periodismo cultural que cada alumno deba realizar, lo que les exigirá poner en práctica determinadas destrezas adquiridas en el máster”.	CE21: Adquirir las rutinas profesionales específicas del periodista cultural.
	CE23	Capacidad para integrar todos los conocimientos adquiridos en las materias desarrolladas en el programa en una prueba práctica real de aprendizaje, potenciando las competencias genéricas y específicas del programa	CE22: Idear, diseñar y realizar una plataforma digital de comunicación cultural

MAPA DE COMPETENCIAS

MÓDULOS	COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES																												
	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	CG1	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE10	CE11	CE12	CE13	CE14	CE15	CE16	CE17	CE18	CE19	CE20	CE21	CE22	
Módulo I: Cultura y Comunicación social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
Módulo II: Artes literarias y plásticas	X	X	X	X	X							X	X	X	X	X	X												
Módulo III: Artes escénicas y cinematográficas	X	X	X	X	X													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Módulo IV: Prácticas externas		X	X	X		X																						X	
Módulo V: Trabajo Fin de Máster	X	X	X	X		X																						X	

LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

NOTA: Explicación de las variaciones respecto a la Memoria de Verificación aprobada conforme al REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

En la Memoria de Verificación se catalogaban las siguientes Acciones Formativas:

Presenciales:

Sesiones teóricas (clases magistrales y seminarios)

Sesiones prácticas (prácticas en clase dirigidas por profesores y profesionales)

Evaluaciones, pruebas y tutorías (presentación y defensa de ejercicios y trabajos realizados ante el resto de compañeros, pruebas de evaluación y tutorías individuales o grupales)

No Presenciales

Estudios y trabajos individuales y en grupo (lecturas, preparación de ejercicios, redacción de informaciones, crónicas, críticas...)

Como se puede observar en la tabla, la experiencia adquirida tras los años de impartición del título, ha devenido en un enunciado más sencillo y acorde con la realidad de las actividades formativas presenciales y no presenciales.

Se observará que la esencia de dichas acciones formativas ha permanecido inalterada; tan solo se han agrupado las actividades antes descritas entre paréntesis en acciones más específicas.

AF1	Seminarios: Exposición del profesor. Desarrollo de los programas de las asignaturas
AF2	Clases magistrales: Exposición tipo conferencia por un experto en la materia
AF3	Taller experimental: Sesión eminentemente práctica que se puede celebrar dentro o fuera del aula
AF4	Exposición: Presentación de trabajos individuales o en grupo ante el profesor y resto de compañeros
AF5	Trabajo autónomo del alumno: Actividad dedicada al estudio de las materias correspondientes
AF6	Casos prácticos: Resolución de casos prácticos y ejercicios de creación que el alumno debe realizar en un tiempo establecido por el profesor
AF7	Prácticas Externas: Actividad desarrollada por el alumno en la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor de la entidad, incluye la realización de la memoria de prácticas.

LISTADO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN

NOTA: Explicación de las variaciones respecto a la Memoria de Verificación aprobada conforme al REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

En la Memoria de Verificación se describían los siguientes Sistemas de Evaluación:

Sistemas de Evaluación:

La calificación final del módulo se calculará mediante una media aritmética ponderada (en función del respectivo número de ECTS) de la nota final obtenida en cada materia.

La evaluación de los resultados de aprendizaje específicos anteriormente establecidos se realizará mediante una PRUEBA FINAL DE EVALUACIÓN en cada materia.

Como se puede observar, este sistema de evaluación en realidad era un “sistema de calificación” que no contenía la tipología de las acciones específicas utilizadas en cada Materia/Asignatura para evaluar la adquisición del conocimiento y el cumplimiento de los objetivos docentes.

Por ese motivo, y partiendo de la experiencia adquirida en los años de impartición del título, se han descrito los 4 sistemas de evaluación más utilizados por los profesores de las materias/asignaturas, así como el sistema de evaluación utilizado en la materia “Prácticas externas” y en el “Trabajo Fin de Máster”, que por su naturaleza tienen unos sistemas específicos.

SE1	Prueba escrita: Prueba tipo examen con preguntas sobre la materia dada
SE2	Práctica: Ejercicio, generalmente periodístico, donde el alumno debe poner en práctica lo aprendido en clase
SE3	Exposición oral: El alumno expondrá en clase algún tema previamente preparado por su cuenta
SE4	Discusión: Debate en clase alrededor de lecturas propuestas por el profesor
SE5	Evaluación Prácticas externas: Para su evaluación se tendrán en cuenta los informes del tutor de la entidad y del tutor académico, siendo el primero un 70% de la calificación global y el segundo un 30% de la misma
SE6	Evaluación Trabajo Fin de Máster: Coeficiente resultante de las siguientes notas parciales: Informe de la coordinadora de Cultura Joven: 30 % (3 puntos sobre 10) Media ponderada de las 5 calificaciones obtenidas en los textos individuales corregidos por profesores del máster: 40 % (4 puntos sobre 10) Nota obtenida en la defensa ante un tribunal de profesores del máster del trabajo realizado en grupo: 30 % (3 puntos sobre 10)

B/ PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

En principio, no se contempla la posibilidad de que los alumnos del Máster realicen estancias de movilidad en otras universidades extranjeras. No obstante, si en un futuro se plantearan, se realizarán estos intercambios con las universidades extranjeras con las que la Universidad CEU San Pablo haya suscrito un Convenio de Intercambio.

La gestión de la movilidad estará en manos de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, que será el encargado de facilitar el intercambio y ayudar a los estudiantes del programa en todos los trámites necesarios para llevarla a efecto. También informará a los estudiantes de las posibles becas existentes para la financiación de la movilidad.

AGENTES Y PROCEDIMIENTO

El responsable del proceso es el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales que se encarga de la promoción y la gestión del intercambio de alumnos, profesores y demás personal con otras Universidades. Los mecanismos de seguimiento y coordinación logística son realizados por la Oficina Internacional, mientras que el Coordinador Académico de Relaciones Internacionales de la Facultad/Escuela/Centro se ocupa de la coordinación académica.

Las actividades realizadas para asegurar el correcto desarrollo de la movilidad de los estudiantes se inician con la **información previa** por parte del Coordinador Académico de Relaciones Internacionales de la Facultad/Escuela/Centro a través de sesiones informativas. Para optar a una plaza de movilidad, el alumno debe participar en un **proceso de selección** donde se valora su expediente académico, conocimiento de idiomas y potencial aprovechamiento académico. Posteriormente se publican los **rankings de alumnos por Facultad/Escuela/Centro e Idioma** de las universidades de acogida y los alumnos admitidos participan en la asignación de plazas según la puntuación obtenida en el *ranking*.

Durante la estancia de movilidad, el Coordinador Académico de Relaciones Internacionales de la Facultad/Escuela/Centro realiza el seguimiento del alumno. Asimismo, éste recibe el apoyo de la Oficina Internacional de la Universidad San Pablo-CEU.

La **evaluación de la calidad** de los procesos de movilidad se basa en dos instrumentos principales: las **Encuestas de Satisfacción de los Alumnos con la Movilidad**, efectuadas tanto a los que van a otras Universidades como a los que entran en la Universidad San Pablo CEU y las **reuniones de los Coordinadores Académicos con los Alumnos**. La información derivada es analizada por la Comisión Interna de Calidad del título, que la internaliza en posibles propuestas dentro del Plan de Mejora del título.

EVIDENCIAS E INDICADORES

- Alumnos *outcoming* por Centro y titulación.
- Alumnos *incoming* por Centro y Titulación.
- Nº de Profesores “Teaching Staff” (“*outgoing*”) nivel Universidad.
- Nº de Profesores en “Movilidad Institucional” (“*outgoing*”) nivel Universidad.
- Nº de Convenios de Movilidad nivel Universidad.

- N° de Universidades Convenidas nivel Universidad.
- N° de PAS del Programa “*Staff Training*” (“*outgoing*”) nivel Universidad.
- Nivel de Satisfacción de alumnos con el Servicio de RRH por Centro.
- Nivel de satisfacción de los alumnos con las Prácticas Externas por Título.

PROCESOS RELACIONADOS

La Memoria de Verificación de los títulos se refiere a los Programas de Movilidad en los criterios 5 y 9. En su versión actualizada el SGIC-2012 los describe en los procesos:

- PC-07 “Planificación de la movilidad”.
- PC-08 “Gestión de la movilidad”.

En cuanto a los convenios que la Facultad de Humanidades y Cc. De la Comunicación tiene activos a fecha de hoy para las distintas titulaciones de su área son:

CONVENIOS DE MOVILIDAD CON UNIVERSIDADES

Universität Tübingen
Universität Augsburg
Otto-Friedrich-Universität Bamberg
Katholische Universität Eichstätt
Ludwig Maximilians Universität München
Freie Universität Berlin
Philipps-Universität Marburg
Universidad Católica de Argentina
Universidad Austral (Buenos Aires)
Université Catholique de Louvain-la-Neuve
ARTESIS A Plantijn + Howest
(PXL) XIOS Hogeschool Limburg
IHECS (Institut des Hautes Etudes des Communications Sociales)
PUC do Rio Grande do Sul
Mount Royal University
Universidad Santo Tomás de Santiago de Chile
Universidad del Desarrollo de Chile
Universidad de los Andes
University of Copenhagen
University of Roskilde
Copenhagen Business School
Danish School of Journalism
Florida International University (FIU)
University of St. Thomas Houston
Suffolk University
University of Helsinki
Université d'Orléans
Université Paris-Sorbonne (Paris IV)
Université Paris-Sorbonne (Paris IV) -CELSA
Université Panthéon-Assas- Paris II
Université Catholique de L'Ouest
École Supérieure de Journalisme (Paris)
Université Catholique de Lille
Institut Catholique de Paris
ISCID Dunkerque
Institut Catholique de Toulouse
Dundalk Institute of Technology
Griffith College Dublin
National University of Ireland Maynooth

C/ PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS AGENTES Y PROCEDIMIENTO

El **Decano/Director** es el máximo responsable académico de la coordinación docente de los títulos. Para ello cuenta con las siguientes figuras: el Coordinador de Titulación, para los Grados, y el Director de Máster, para los Másteres; los Coordinadores de Grupo; los Responsables de Unidad Docente y los Coordinadores de Módulo/Materia.

Los **Responsables de Unidad Docente** se responsabilizan de la coordinación horizontal de las asignaturas de cada Unidad de acuerdo con la Guía Docente.

El **Coordinador de Grupo** desempeña su actuación en el ámbito organizativo, encargándose de coordinar con los profesores del grupo las actividades, trabajos y evaluaciones que han de realizar los alumnos.

El **Coordinador de Módulo/Materia** se encarga de coordinar a los profesores que imparten una misma materia en los Másteres.

El **Coordinador de Titulación**, en los Grados, y el Director de Máster, en los Másteres, recogen las sugerencias de mejora, trasladando esta información a la Comisión Interna de Calidad del título, para la posible propuesta en el Plan de Mejora.

EVIDENCIAS E INDICADORES

- Guías Docentes. Incluyen: objetivos, contenidos, actividades y evaluación.
- Actas de Juntas de Evaluación del Curso.
- Actas de las reuniones con delegados.
- Actas de las reuniones del Equipo Decanal con los Coordinadores de Titulación / Directores de Másteres.
- Actas de las reuniones de los Responsables de Unidad Docente, de los Coordinadores de Titulación y de los Coordinadores de Materia.
- Informes de los Coordinadores de Titulación / Directores de Másteres.

PROCESOS RELACIONADOS

La Memoria de Verificación se refiere a los Mecanismos de Coordinación Docente en los criterios 5 y 8. En su versión actualizada el SGIC-2012 describe el funcionamiento de la coordinación docente en los procesos:

- PC-01 "Proceso de diseño de la oferta formativa".
- PC-03 "Proceso de revisión periódica de los programas formativos".
- PC-05 "Proceso para la planificación y desarrollo de la enseñanza".
- PC-06 "Proceso resultados de aprendizaje".